

Barcelona, 16 de Marzo de 2020

Apreciado Cliente,

Ante la grave amenaza del COVID-19, el pasado sábado el Gobierno de España declaró el Estado de Alarma, según lo previsto en el Artículo 116 de nuestra Constitución. Tal declaración supone, básicamente, una restricción del movimiento de las personas, junto a la capacidad del Estado para hacer uso de aquellos medios privados que considere oportuno en beneficio público.

Previamente a tal circunstancia, en Solventis habíamos decidido aplicar la Fase I del Plan de Contingencia previsto al efecto, que se concreta en:

1. Dotar a todas las personas de ordenadores portátiles configurados para tener acceso eficiente a todos nuestros servidores y aplicaciones. Con ello garantizamos la continuidad de las tareas.
2. Dividir el equipo de trabajo de cada línea de negocio en dos bloques plenamente operativos de forma independiente. Uno de los equipos trabajará en cada una de nuestras oficinas, mientras que el otro trabajará desde casa utilizando las herramientas facilitadas para ello. Los equipos no se cruzarán (no existirá contacto físico entre ellos), y se intercambiarán semanalmente. Con ello reducimos el riesgo de contagio por la menor densidad de personas en la oficina y preservamos la continuidad al aislar a dos equipos plenamente operativos.
3. Cancelar todas las reuniones presenciales, tanto internas como externas, que se realizarán ahora telemáticamente.
4. Cancelar todos los desplazamientos de trabajo previstos hasta nuevo aviso.

El Plan anteriormente descrito garantiza la plena continuidad de nuestros servicios y minimiza posibles inconvenientes a nuestros clientes.

Desde Solventis queremos transmitirte todo nuestro afecto y nos ponemos a tu disposición para lo que puedas precisar. Somos conscientes de que son momentos difíciles, pero este es un gran país, y saldremos adelante como en otras ocasiones lo hemos hecho.

Un afectuoso saludo,

Grupo Solventis